



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF.- EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2022-00417-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de CATALINA GORDILLO PARDO contra OSCAR ADRIÁN OTÁLORA BERNAL, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:

1.1 Por la suma de seis millones seiscientos tres mil ciento diez pesos **(\$6.603.110)** correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:

AÑO	mes	cuota alimentaria	vestuario	gastos escolares	SALDO
2020	abril	2.500.000			2.500.000
	mayo				2.500.000
	junio				2.500.000
	julio				2.500.000
	agosto		300.000		2.800.000
	septiembre				2.800.000
	octubre				2.800.000
	noviembre				2.800.000
	diciembre		300.000		3.100.000
2021	enero			19.250	3.119.250
	febrero	569.250			3.688.500
	marzo	569.250			4.257.750
	abril				4.257.750
	mayo	569.250			4.827.000
	junio		310.500		5.137.500
	julio				5.137.500
	agosto		310.500		5.448.000
	septiembre				5.448.000
	octubre				5.448.000
	noviembre				5.448.000
	diciembre		310.500	35.000	5.793.500



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO	mes	gastos salud	50% demandante	SALDO
2019	diciembre	112.100		112.100
	enero	16.530		128.630
2020	marzo	160.200		288.830
	julio	322.290		611.120
	noviembre	99.900		711.020
	enero	197.600		908.620
2021	abril	49.500		958.120
	mayo	334.200		1.292.320
	junio	103.900		1.396.220
	octubre	103.000		1.499.220
	enero			1.499.220
2022	febrero			1.499.220
	marzo	120.000		1.619.220
	TOTAL	1.619.220	809.610	809.610

1.2 Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.

2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, tipo de depósito 01, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso.

3. Se reconoce personería al Dr. Freddy Pinzón Ortiz para que actúe en calidad de apoderado de la accionante en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, reading 'J. Buitrago F.' with a stylized initial 'J'.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez